



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E54-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"PAVIMENTACION DE FRACCION DEL POLIGONO A EN EL INTERIOR DEL RECINTO
PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA."**

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 17:00 horas del 09 de Noviembre de 2017 en la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Colonia Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional Mixta Numero LO-009J2Z999-E54-2017** indicada al rubro, de conformidad con los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Las Mismas (en adelante la Ley) y 68 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 10 de la Convocatoria, y el Acta de presentación y apertura de proposiciones.

El acto es presidido por el Ing. Martín Eugenio Larios Velarde, Gerente de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y servidor público designado por la convocante mediante oficio número DG/17/267, de fecha 19 de Octubre de 2017, designado por el Ing. Edmundo Chávez Mendez, Director General de la entidad, en términos del artículo 35 párrafo primero de la Ley, en relación con el 40 de su Reglamento.

Los licitantes cuyas propuestas se desecharon porque no cumplieron con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación de acuerdo con el dictamen técnico-económico emitido por la Gerencia de Ingeniería y la Gerencia de Administración y Finanzas son los siguientes:

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTOS
1	ONOR NET EMPRESAS, S.A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA RONO, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS ECONOMICOS:</p> <p>AE 1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. - Presenta el análisis de los precios unitarios para cada concepto contenido en el Documento AE10 catálogo de conceptos, sin embargo, se aprecia la falta de consideración de materiales suficientes o necesarios en los conceptos núm. 9, 10 Y 11 requerido para la ejecución de dichos conceptos y en las especificaciones de la convocatoria. Incumple con lo solicitado en la convocatoria en los numerales 8.1.3, 8.2.4 y 8.2.11 donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos f) y q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Determinándose estos precios como NO solventes. - No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
2	GRUPO BELALCAN CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 5.- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.- Presenta esquema de organización de la empresa, No se indica quien será el superintendente de construcción, se presenta copia de comprobante de inscripción para la Firma</p>



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E54-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PAVIMENTACION DE FRACCION DEL POLIGONO A EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA."

		<p>Electrónica Avanzada (FIEL) del Ing. Gustavo Estrella Cubillas con fecha de 17 de Marzo de 2010, sin embargo, incumple con lo estipulado en la convocatoria en su página 38, 43, 82, 94 pues se solicita que el Superintendente de Construcción propuesto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que lo demuestre con el comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada. El comprobante de inscripción de la firma electrónica de la persona propuesta por la licitante para desempeñar el cargo de Superintendente de Construcción presentado, es de una FIEL en estado caduco, por lo cual esta FIEL no está vigente, ya que fue emitida el 09 de Julio de 2012 y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada que citado al texto establece: La vigencia del certificado digital será de cuatro años como máximo, la cual iniciará a partir del momento de su emisión y expirará el día y en la hora señalada en el mismo. En este sentido la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que el certificado FIEL para personas físicas y morales tiene una vigencia de cuatro años (en base al Decreto presidencial de 1 de julio de 2010 y la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011). Con fundamento en lo anterior la propuesta presentada por la empresa GRUPO BELALCAN CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. incumple con lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en la página 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos c), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
3	INMOBILIARIA LOMAS DE MIRAMAR, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS ECONOMICOS:</p> <p>AE 1.-Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. - Presenta el análisis de los precios unitarios para cada concepto contenido en el Documento AE10 catálogo de conceptos, sin embargo, se aprecia en concepto 2 y 4 una tarifa de acarreo distinta a la autorizada por la ley de transporte para el estado de Sonora, además considera en concepto 8 un asfalto diferente al solicitado en la convocatoria, en concepto 9 no se considera un módulo de ruptura del concreto diferente al solicitado, de la misma manera se contempla pasajuntas de diferente diámetro y no considera materiales para el sellado de losas. Incumple con lo solicitado en la convocatoria en los numerales 8.2.4 y 8.2.11 donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos f) y q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Determinándose estos precios como NO solventes. - No Cumple.</p> <p>Conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 10.1 último párrafo, y en base a lo dispuesto en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, su propuesta obtuvo 25.8 de puntuación o unidades porcentuales, en la evaluación técnica inferior a la mínima aprobatoria exigida que es de 37.5 de los 50 disponibles.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
4	MATA HERNANDEZ	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p>

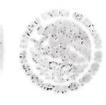


ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009JZZ999-E54-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"PAVIMENTACION DE FRACCION DEL POLIGONO A EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA."

	INGENIERIA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	<p>AT 9.- Documentos que acrediten la Capacidad Financiera. - Presenta información para acreditar su capacidad financiera, la cual Incumple con lo solicitado en la convocatoria, ya que el Grado de Endeudamiento y Rentabilidad presentado por el licitante NO es aceptable debido a que este es superior al 60% establecido como mínimo. Incumpliendo lo solicitado en la convocatoria en los numerales 4 "anexo F" inciso 3) de página 25 y 5.2 inciso b) 3) de página 29, donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
5	ARQUITECTURA Y DISEÑO COMPUTARIZADO, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 5.- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.- Presenta esquema de organización de la empresa, como superintendente de obra se presenta al Ing. Jose Antonio Yanes Contreras, presenta relación de obras similares en formato de la convocatoria y en curricular, cedula profesional, sin embargo, al no presentar copia de comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), incumple con lo estipulado en la convocatoria en sus páginas 38, 43, 82, 94 pues se solicita que el Superintendente de Construcción propuesto presente vigente su Firma Electrónica Avanzada que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con fundamento en lo anterior la propuesta presentada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO COMPUTARIZADO, S.A. DE C.V. incumple con lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en la página 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos c), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
6	PAVIMENTO Y TRITURADOS HUICOT, S.A. DE C.V.	<p>Conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 10.1 último párrafo, y en base a lo dispuesto en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, su propuesta obtuvo 33.67 de puntuación o unidades porcentuales, en la evaluación técnica inferior a la mínima aprobatoria exigida que es de 37.5 de los 50 disponibles.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
7	ROKARJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS ECONOMICOS:</p> <p>AE 6.- Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento. - Presenta el análisis del cálculo del financiamiento, presenta un porcentaje de financiamiento de 0.0%, sin embargo, los costos por financiamiento calculados en los periodos quincenales presentados no corresponden a la tasa de interés anual propuesta de 17.0300% (7.030% + 10.000%), en base al indicador económico CETES a 28 días de 7.0300% anual indicado en su anexo, por lo que el cálculo del porcentaje de financiamiento de 0.00% es incorrecto de acuerdo al instructivo de llenado del Anexo</p>



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E54-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"PAVIMENTACION DE FRACCION DEL POLIGONO A EN EL INTERIOR DEL RECINTO
PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA."

		<p>AE 6. Por lo tanto, incumple con lo solicitado en la convocatoria en los numerales 8.1.1, 8.2.4 y 8.2.7 donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 44, 45 y 46 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos f), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II y artículo 65 fracciones I y A. subfracción V. inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Determinándose que esto repercute en presentar todos los precios unitarios incorrectos, y afecta la solvencia de la proposición.- No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
8	<p>INOBA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 5.- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.- Presenta esquema de organización de la empresa, como superintendente de construcción se presenta al Ing. Marcos Neptalí Hernandez Robles presenta relación de obras similares en formato de la convocatoria y en curricular, cedula profesional, copia de comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) de fecha 09 de Julio de 2012, sin embargo, incumple con lo estipulado en la convocatoria en su página 38, 43, 82, 94 pues se solicita que el Superintendente de Construcción propuesto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que lo demuestre con el comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada. El comprobante de inscripción de la firma electrónica de la persona propuesta por la licitante para desempeñar el cargo de Superintendente de Construcción presentado, es de una FIEL en estado caduco, por lo cual esta FIEL no está vigente, ya que fue emitida el 09 de Julio de 2012 y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada que citado al texto establece: La vigencia del certificado digital será de cuatro años como máximo, la cual iniciará a partir del momento de su emisión y expirará el día y en la hora señalada en el mismo. En este sentido la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que el certificado FIEL para personas físicas y morales tiene una vigencia de cuatro años (en base al Decreto presidencial de 1 de julio de 2010 y la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011). Con fundamento en lo anterior la propuesta presentada por la empresa INOBA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. incumple con lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en la página 48 y 49 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos c), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
9	<p>MD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p>	<p>Conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 10.1 último párrafo, y en base a lo dispuesto en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, su propuesta obtuvo 20.34 de puntuación o unidades porcentuales, en la evaluación técnica inferior a la mínima aprobatoria exigida que es de 37.5 de los 50 disponibles.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada</p>

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)

ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E54-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"PAVIMENTACION DE FRACCION DEL POLIGONO A EN EL INTERIOR DEL RECINTO
PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA."

por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.

Las empresas cuya propuesta sí cumplió con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la Licitación se incluyen en la siguiente relación:

LICITANTE	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA
CONSTRUCTORA PUNTA MERO S.A. DE C.V.	37.78	50.00	87.78	\$ 3'376,981.32 M.N.
NOGMAR OBRA CIVIL S.A. DE C.V.	38.70	41.06	79.76	\$ 4,029,195.27 M.N.
ANTONIO TRUJILLO RUIZ	37.85	32.13	69.98	\$ 5,068,905.95 M.N.
EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.	40.63	27.37	68.00	\$ 5,943,235.37 M.N.

Por lo anteriormente señalado, el contrato de la Licitación Pública Nacional Mixta LO-009J2Z999-E54-2017 para la ejecución de los trabajos consistentes en "PAVIMENTACION DE FRACCION DEL POLIGONO A EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA", se adjudica a "CONSTRUCTORA PUNTA MERO S.A. DE C.V.", en virtud de que su proposición reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y obteniendo la puntuación más alta: **87.78**, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su propuesta económica fue por un monto de \$ **3,376,981.32** (Son: Tres Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos 32/100 M.N.) mas I.V.A.

Por lo anterior de conformidad con el artículo 47 de la Ley, se cita a CONSTRUCTORA PUNTA MERO S.A. DE C.V., para que se presente a las 16:00 horas del día 13 de Noviembre de 2017 en la oficina que ocupa la Subgerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, para efecto de llevar a cabo la formalización del contrato.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los

ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E54-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"PAVIMENTACION DE FRACCION DEL POLIGONO A EN EL INTERIOR DEL RECINTO
PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA."**

licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y posteriormente en la página electrónica de esta entidad en la dirección: <https://www.puertodeguaymas.com.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:15 horas, del día 09 de Noviembre de 2017.

Esta Acta de Fallo consta de 07 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
ONOR NET EMPRESAS, S.A. DE C.V. en conjunto con CONSTRUCTORA RONO, S.A. DE C.V.	Ing. Natanael Flores ngflores@gmail.com	

POR EL AREA CONTRATANTE, REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ELABORAR LA EVALUACION Y DICTAMEN TECNICO:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Ing. Martin Eugenio Larios Velarde	Gerente de Ingenieria, Funcionario designado	
Ing. Luis Manuel Solorio Lopez	Subgerente de Ingenieria	
Ing. Isaac Isaías Sanchez Ruiz	Jefe del Departamento de Proyecto y construcción.	

ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

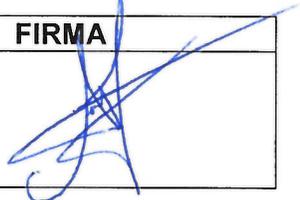
LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E54-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"PAVIMENTACION DE FRACCION DEL POLIGONO A EN EL INTERIOR DEL RECINTO
PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA."**

**POR EL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y RESPONSABLE DE ELABORAR LA
EVALUACION A LA DOCUMENTACION DISTINTA Y DEMAS DOCUMENTOS LEGALES,
FINANCIEROS Y CONTABLES:**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. José Enrique Gaxiola Monge	Encargado del Despacho de la Subgerencia de Administración	

POR EL AREA JURIDICA:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Enrique Alfonso Rivera Ayala	Encargado de Despacho de la Subgerencia Jurídica	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. Javier Alonso Mendoza Leal	Jefe de Departamento de Auditoria	